**FORMATO PARA PARTICIPAR EN LA CONSULTA PÚBLICA**

**Instrucciones para su llenado y participación:**

1. Las opiniones, comentarios y propuestas deberán ser remitidas a la siguiente dirección de correo electrónico: consultadisposicionesregulatorias@ift.org.mx, en donde se deberá considerar que la capacidad límite para la recepción de archivos es de 25 Mb.
2. Vierta sus comentarios conforme a la estructura de la Sección I del presente formato.
3. De contar con observaciones generales o alguna aportación adicional proporciónelos en la Sección II.
4. En caso de que sea de su interés, podrá adjuntar a su correo electrónico la documentación que estime conveniente.
5. El período de consulta pública será del 23 de mayo al 3 de julio de 2019 (i.e. 30 días hábiles). Una vez concluido dicho periodo, se podrán continuar visualizando los comentarios vertidos, así como los documentos adjuntos en la siguiente dirección electrónica: <http://www.ift.org.mx/industria/consultas-publicas>
6. Para cualquier duda, comentario o inquietud sobre el presente proceso consultivo, el Instituto pone a su disposición los siguientes puntos de contacto: Fernando Navarrete Saavedra, Director de Atención en Procesos de Competencia de la Autoridad Investigadora, correo electrónico fernando.navarrete@ift.org.mx, número telefónico (55) 5015 4613; y Juan Manuel Martínez Cano, Director de Procedimientos de Competencia B de la Unidad de Competencia Económica, a quien encontrará en el correo electrónico: juan.martinez@ift.org.mx y en el número telefónico (55) 5015 4557.

**Aviso**

La información contenida en los comentarios, opiniones, y aportaciones que reciba el Instituto con relación a la presente Consulta Pública, será publicada íntegramente en su portal de Internet de conformidad con lo previsto en el Octavo de los Lineamientos de Consulta Pública y Análisis de Impacto Regulatorio del Instituto Federal de Telecomunicaciones y, en ese sentido, será considerada invariablemente pública salvo por lo dispuesto en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales del Sector Público.

De esta manera, para participar en la Consulta Pública no se requerirá presentar información de identificación de los participantes, como es el caso de: nombre completo o razón social, o algún otro dato personal. Por lo que los Formatos para participar en la Consulta Pública no contarán con los apartados en los que se requiere tal información. Asimismo, la Autoridad Investigadora y la Unidad de Competencia Económica invitan a los participantes a que se abstengan de proporcionar cualquier tipo de dato personal.

A este respecto, en caso de que se presente información relativa a datos personales en los escritos que contengan comentarios, opiniones y aportaciones, las unidades administrativas antes mencionadas, realizarán las versiones públicas de dichos documentos a efecto de omitirlos, identificándolos únicamente como “Participante 1”, “Participante 2”, “Participante 3”, y así sucesivamente, conforme al orden cronológico en que se reciban.

|  |
| --- |
| 1. **Comentarios, opiniones y aportaciones específicos del participante sobre el asunto en consulta pública**
 |
| Artículo o apartado | Comentario, opiniones o aportaciones |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
| **Nota:** añadir cuantas filas considere necesarias. |

|  |
| --- |
| 1. **Comentarios, opiniones y aportaciones generales del participante sobre el asunto en consulta pública**
 |
|  |
| **Nota:** añadir cuantas filas considere necesarias. |